

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
7. Reporte Analítico del Activo:	6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
9. Reporte de la Recaudación:	8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
11. Calificaciones otorgadas:	8
12. Proceso de Mejora:	9
13. Información por Segmentos:	9
14. Eventos Posteriores al Cierre:	9
15. Partes Relacionadas:	9
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	9

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

09 de Enero 2006, se realizó el Registro Federal de Contribuyentes.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Sin modificaciones

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El DIF Pénjamo, cuenta con un presupuesto anual, el cual se integra principalmente en sus ingresos por un subsidio Municipal, así como ingresos propios por derechos, productos y aprovechamientos, así mismo se cuenta con el presupuesto anual de egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del ente descentralizado, que serán aplicados en sus diferentes programas, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Balance General nos muestra la situación financiera de nuestra entidad lo cual contribuye en la toma de decisiones.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Aplicar los apoyos municipales en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a través de atención profesional y especializada que fomente el desarrollo familiar.

b) Principal actividad.

Aplicar la política en materia de asistencia social a través de acciones que permitan acercar a los sujetos de recepción de los servicios de asistencia social, a los beneficios de la atención profesional y especializada que redunde en una mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable y por consiguiente en un mejor desarrollo familiar.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Ejercicio fiscal 2024 (Enero a Diciembre del 2024)

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con Fines no Lucrativos

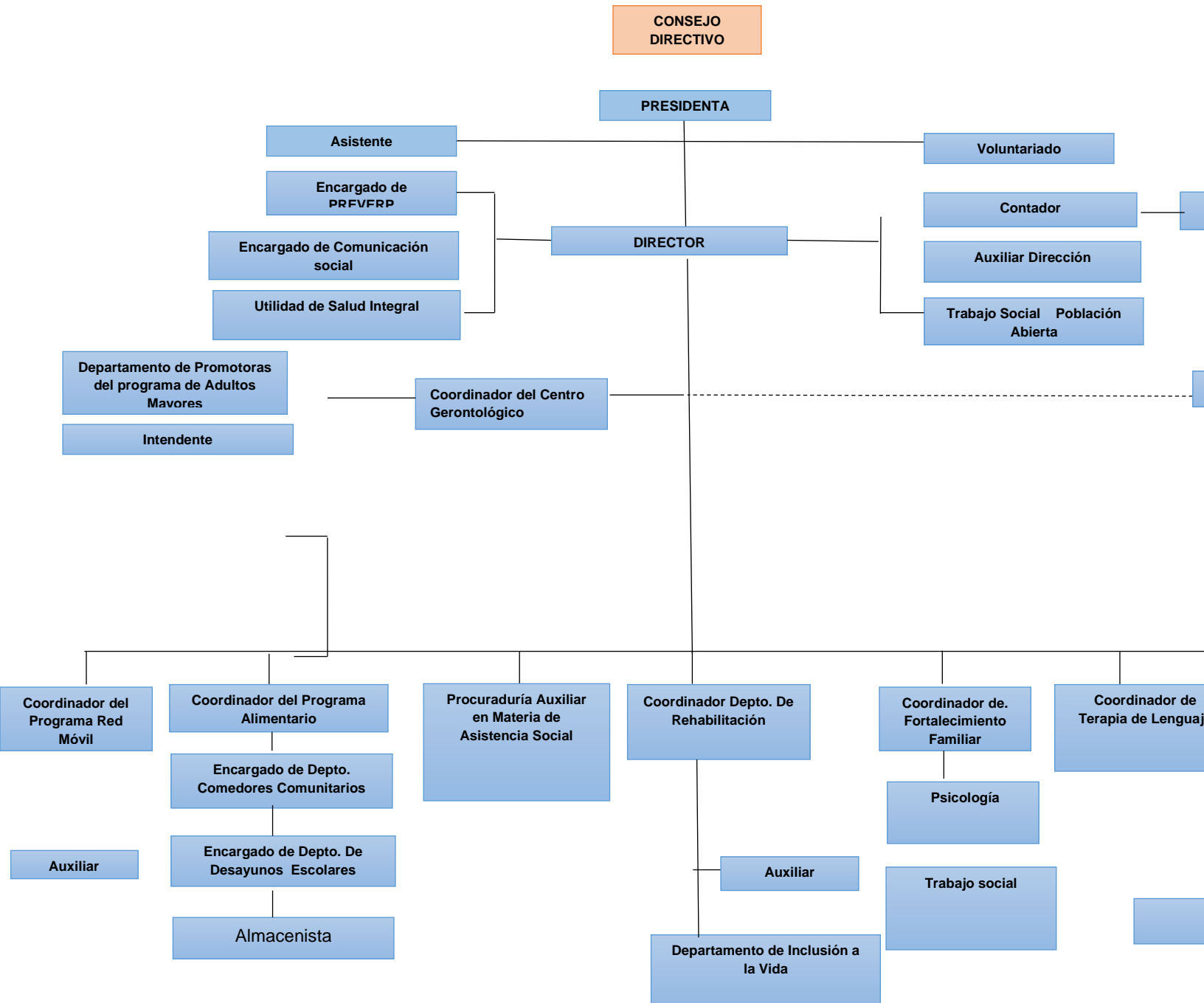
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Retenciones de Sueldos y Salarios, Retenciones del 10 % sobre Honorarios, Retenciones de Impuesto Cedular, IMSS, Retiro Y Cesantía, 10% Arrendamiento Y 2.3% sobre nómina.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



Organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No Aplica

El ente público no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se aplica la normatividad y disposiciones

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Se cuenta con un avance del 93% en los lineamientos de la contabilidad gubernamental

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Se tiene un avance del 88% en los lineamientos de la contabilidad gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

“Esta nota no le aplica al ente público”, debido a que la implementación de la base de devengado se ha aplicado en ejercicios anteriores.

*Plan de implementación:

“Esta nota no le aplica al ente público”, debido a que la implementación de la base de devengado se ha aplicado en ejercicios anteriores.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

“Esta nota no le aplica al ente público”, debido a que la implementación de la base de devengado se ha aplicado en ejercicios anteriores.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

“Esta nota no le aplica al ente público”, debido a que la implementación de la base de devengado se ha aplicado en ejercicios anteriores.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La base normativa utilizada es la emitida por el CONAC

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

No Aplica

El ente M22D no cuenta con operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No Aplica

El ente M22D no cuenta con inversiones en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No Aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No Aplica

El ente M22D no cuenta con reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se tienen constituidas provisiones debidamente revisadas y ajustadas para mantener su vigencia

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se realizan reservas conforme al recurso debidamente autorizado.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No Aplica

El periodo que se informa, no se realizaron cambios en las políticas contables ni corrección de errores.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No Aplica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

En el periodo que se informa, no se realizaron reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No Aplica

En el periodo que se informa no se realizaron depuraciones ni cancelaciones de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No Aplica

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No Aplica

No se tienen pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No Aplica

No se tiene posiciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No Aplica

No se maneja tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

No Aplica

No se realizan equivalentes.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No aplica

En el periodo no se realizaron porcentajes de depreciación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No Aplica

En el periodo no se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

No Aplica

En el periodo no se tiene gastos de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No Aplica

No se tienen inversiones financieras que reportar.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No Aplica

No se tienen bienes construidos.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No Aplica

En el periodo que se informa, no se tiene información que revelar.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No Aplica

En el periodo que se informa, no se tiene información que revelar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No Aplica

No se cuenta con inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No Aplica para el ente M22D

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No Aplica

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No Aplica

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No Aplica para el ente M22D.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica

No se tienen fideicomisos, mandatos o análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Pago de cuotas por servicios de salud.

Transferencias, asignaciones, subsidios

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se proyecta el aumento de ingresos recaudados a un 40%.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No Aplica

No se tiene deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No Aplica

No se tiene deuda.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica

No se cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

En proceso de aplicación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Información presentada en los formatos de Indicadores de Resultados.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El ente M22D no realiza operaciones financieras de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No Aplica

No existen partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “**Esta nota no le aplica al ente público**” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022
